



Consejo de Legislación de 2010 Cómo proponer proyectos de legislación

El Consejo de Legislación de Rotary International se reúne cada tres años para deliberar y decidir respecto a los proyectos de legislación debidamente propuestos por los clubes, los distritos y la Directiva de RI. El Consejo tiene la autoridad de enmendar los documentos estatutarios de RI y aprobar resoluciones. Cada distrito envía a un representante al Consejo y todo club o distrito podrá proponer proyectos de legislación. Si su club o distrito tiene interés en proponer legislación, siga las pautas que se indican a continuación.

Novedades respecto al Consejo de 2010

El Consejo de Legislación de 2007 acordó varias modificaciones en cuanto al procedimiento legislativo que se deberá seguir para el Consejo de 2010, entre éstas el cambio de los plazos para que RI reciba los proyectos de legislación propuestos y reciba las modificaciones o enmiendas a los proyectos presentados, la definición de legislación defectuosa y el número recomendado de proyectos por distrito. Más adelante, así como en el documento "Consejo de Legislación de 2010, Novedades", encontrará detalles adicionales sobre las modificaciones adoptadas.

¿Quiénes pueden proponer proyectos de legislación?

Podrán proponer legislación los clubes y distritos, la Directiva de RI y el Consejo General o conferencia de RI en Gran Bretaña e Irlanda (RIBI). Sin embargo, antes de transmitirse al Consejo, los proyectos de los clubes deberán ser apoyados por el distrito.

¿Se exige cumplir un plazo?

Sí. Los proyectos de legislación para el Consejo de Legislación de 2010 propuestos por los clubes y distritos deberán *recibirse* en la Sede de RI (oficinas de Evanston) no más tarde del **31 de diciembre de 2008**. Asimismo, los formularios de certificación del apoyo distrital a los proyectos propuestos por los clubes deberán obrar en poder de RI dentro del mismo plazo. No se admiten excepciones a esta fecha límite. En cada Consejo varios distritos se quedan sin proponer legislación porque ésta llega a la Sede de RI al poco tiempo de vencido el plazo. Remita sus proyectos con bastante antelación y evite su rechazo.

Además, los distritos deberán remitir a la Sede de RI (Evanston) todos los proyectos de legislación propuestos por la Conferencia de Distrito o apoyados por ésta dentro de los 45 días de concluida la Conferencia o a partir de la fecha que el gobernador hubiera fijado para que obren en su poder las papeletas de la votación por correo.

Los proyectos de legislación, junto con el formulario de certificación, podrán enviarse por correo postal, fax o correo electrónico a:

Council Services
Rotary International
One Rotary Center
1560 Sherman Avenue
Evanston, Illinois 60201
EE.UU.
Fax: (847) 556-2123
E-mail: councilservices@rotary.org

¿Cómo puede proponer legislación mi club?

Cuando un club propone un proyecto de legislación, éste deberá ser presentado primeramente por la junta directiva del club a los socios del mismo en una de sus reuniones ordinarias, a fin de solicitarles su aprobación. Si los socios del club votan en favor del proyecto, el proyecto deberá transmitirse a las autoridades distritales, con una carta firmada por el presidente y el secretario del club, en la cual se certifique que ha sido aprobado el proyecto.

La siguiente etapa consiste en someter el proyecto a la votación de la Conferencia de Distrito. Si el proyecto logra la aprobación de la Conferencia, el gobernador cumplimentará el formulario de certificación en el cual se verifique tal aprobación (el formulario puede solicitarse a la oficina de la Secretaría que presta servicio en su área o en línea, a través de la página del Consejo de Legislación del sitio web de Rotary, www.rotary.org), y lo remitirá, junto con el texto del proyecto, a las oficinas de la Sede de RI en Evanston, con la antelación suficiente para cumplir el plazo del 31 de diciembre de 2008. Si no se dispone de tiempo para que la Conferencia de Distrito considere un proyecto dado, el gobernador podrá disponer que se efectúe una votación por correo entre los clubes del distrito.

El Consejo solamente considerará los proyectos de los clubes que cuenten con apoyo distrital.

¿Cómo puede proponer legislación mi distrito?

La Conferencia de Distrito (consejo distrital en RIBI) también puede proponer legislación. En este caso, el gobernador deberá remitir el proyecto a la Sede de RI, junto con el formulario en el que se certifique que lo propuso la Conferencia, con la antelación suficiente para cumplir el plazo del 31 de diciembre de 2008. (El formulario de certificación está disponible, ya sea en la oficina de la Secretaría que presta servicio en su área o, en línea, en la página del Consejo de Legislación del sitio web de RI, www.rotary.org). www.rotary.org El proyecto podrá enviarse junto con el informe de la Conferencia de Distrito, o por separado a la Sección de Servicios al Consejo. Si se remite junto con el informe distrital, marque la correspondiente casilla en el formulario del informe de la Conferencia.

¿Hasta cuántos proyectos de legislación pueden proponerse?

A tenor de lo dispuesto en el *Reglamento de RI*, se alienta a los distritos a proponer un máximo de cinco proyectos de legislación. Se espera que con un número reducido de proyectos de legislación, el Consejo cuente con más tiempo para analizar detenidamente las propuestas.

¿Qué tipos de proyectos de legislación pueden presentarse?

Existen dos tipos de proyectos: de enmienda y de resolución. Los proyectos de enmienda proponen modificar los documentos estatutarios de RI (los *Estatutos de RI*, el *Reglamento de RI* y los *Estatutos prescritos a los clubes rotarios*), mientras que los proyectos de resolución no tienen tal propósito.

¿Cómo se prepara un proyecto de enmienda?

En primer lugar, recuerde que las enmiendas sólo pueden modificar los siguientes documentos:

- ✓ *Estatutos de RI*
- ✓ *Reglamento de RI*
- ✓ *Estatutos prescritos a los clubes rotarios*

No pueden enmendar el *Reglamento que se recomienda a los clubes rotarios* ni el *Reglamento de La Fundación Rotaria* (sólo la Directiva de RI y el Consejo de Fiduciarios de la Fundación pueden modificar éstos). El texto de los documentos estatutarios de RI se incluye en las páginas amarillas del *Manual de Procedimiento* de 2007 o, en línea, en la página del Consejo de Legislación del sitio web de Rotary: www.rotary.org.

Al preparar un proyecto de enmienda, se deberá, antes que nada, buscar todas las referencias a las partes del texto de los tres documentos estatutarios de RI que se desea modificar. Es imprescindible asegurarse de que los cambios propuestos se efectúen en la totalidad de las partes del texto que corresponda. Realice una búsqueda de las palabras clave relacionadas con la enmienda propuesta e intente encontrar otros pasajes del texto relacionados con la sección cuya enmienda se propone, a fin de determinar si aquellas palabras o referencias también deben ser modificadas. De no hacerlo así, las modificaciones propuestas podrán contradecirse con el texto de otros documentos estatutarios o, incluso, en otras partes del mismo documento. Sin embargo, podría suceder que el cambio propuesto sólo se produce en una parte del documento.

Después de cerciorarse de que se hayan localizado todas las partes del texto en las cuales es necesario efectuar modificaciones, re-escriba o copie y pegue electrónicamente las partes modificadas de los documentos estatutarios en un nuevo documento. Indique claramente cuál documento se modifica (*Estatutos de RI, Reglamento de RI o Estatutos prescritos a los clubes rotarios*) y, sencillamente, tache las partes del texto que deben eliminarse y subraye el texto nuevo que debe añadirse, aproximadamente de esta manera:

PROYECTO DE ENMIENDA

Para (*indicar en forma concisa el propósito de la propuesta*)

Propuesto por (el Club Rotario de _____ o la Conferencia o el Consejo del Distrito _____)

ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el/los (*nombre del documento estatutario*) sea(n) enmendado(s) y por el presente se enmienda(n) como a continuación se indica:

¿Podría consultar un modelo de proyecto de enmienda?

Sí. El siguiente es un ejemplo de un proyecto de enmienda debidamente presentado ante un Consejo de Legislación anterior:

PROYECTO DE ENMIENDA

Enmendar la disposición respecto al envío a los clubes del informe del Comité de Propuestas para Presidente

Propuesto por el Club Rotario de _____
Apoyado por la Conferencia del Distrito _____

ROTARY INTERNATIONAL DECRETA que el *REGLAMENTO DE ROTARY INTERNATIONAL* sea enmendado y por el presente se enmienda como a continuación se indica:

Artículo 11 Propuestas y elecciones para el cargo de presidente de RI

11.060. Informe del comité

El presidente del comité certificará el informe de dicho organismo (dirigido a los clubes) y lo dará a conocer al secretario general dentro de los diez (10) días siguientes a la clausura de la reunión del comité. El secretario general ~~hará llegar~~ notificará a cada uno de los clubes respecto al contenido ~~una~~ copia del informe tan pronto como fuera factible desde el punto de vista económico, a más tardar dentro de los diez 30 días posteriores a su recepción.

(Final del texto)

Nota: El texto que debe eliminarse aparece tachado y no se incluirá en la versión revisada. El texto nuevo aparece subrayado.

¿Cómo se prepara un proyecto de resolución?

Las resoluciones no proponen modificar los documentos estatutarios de RI. Al considerar un proyecto de resolución, determine si el asunto afecta a los rotarios en el ámbito mundial o si su repercusión es solamente local. Asimismo, determine si la resolución requiere o solicita la ejecución de una medida administrativa que incumbe a la Directiva de RI o al secretario general a su sola discreción; de ser así, el Comité de Estatutos y Reglamento podría calificarla de defectuosa y, por consiguiente, recomendar que no se transmita al Consejo. Si se tratara de una situación como las aquí referidas, es posible que el asunto podría encararse mejor a través de un memorial dirigido a la Junta Directiva. De lo contrario, el formato de un proyecto de resolución es el que se indica a continuación:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Para (*indicar en forma concisa el propósito de la propuesta*)

Propuesto por (el Club Rotario de _____ o la Conferencia o el Consejo del Distrito _____)

ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de Rotary International considere la posibilidad de (*transcribir el texto de la resolución*)

O

ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que, según la opinión del Consejo de Legislación de 2007, (*transcribir el texto de la resolución*)

¿Podría consultar un modelo de proyecto de resolución?

Sí. El siguiente es un ejemplo de un proyecto de resolución debidamente presentado ante un Consejo de Legislación anterior:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a la Directiva de RI que considere la posibilidad de exhortar a los clubes a que brinden su apoyo a proyectos para la rehabilitación de niños discapacitados como consecuencia de la polio

Propuesto por la Conferencia del Distrito _____

CONSIDERANDO QUE el programa para la erradicación de la polio apoyado por Rotary ha contribuido a que se identifique a Rotary con la polio, y

CONSIDERANDO QUE, en los países polioendémicos un gran número de niños discapacitados como consecuencia de la polio son sumamente pobres y necesitan ayuda a efectos de que cuenten con los medios para que puedan movilizarse y disfrutar un futuro útil y productivo,

ROTARY INTERNATIONAL RESUELVE que la Junta Directiva de Rotary International, considere la posibilidad de exhortar a todos los clubes rotarios de los países polioendémicos a emprender proyectos destinados a la rehabilitación de niños discapacitados como consecuencia de la polio y alentar a los clubes rotarios de otras naciones a brindar su apoyo a tales proyectos.

(Final del texto)

¿Qué es un memorial a la Directiva?

En lugar de presentar una resolución ante el Consejo, el club o distrito interesado podría considerar la posibilidad de remitir un memorial a la Junta Directiva de RI. (*Rotary Code of Policies*: 28.005.) La Directiva de RI considera en cada reunión los memoriales que se le hayan remitido y es posible que se logre recibir una respuesta en menos tiempo mediante este procedimiento que si se presentara una resolución formal. Un memorial a la Directiva consiste en una solicitud dirigida a dicho órgano solicitando que tome las medidas pertinentes respecto a un asunto específico. En muchos casos, cuando no es necesario introducir enmiendas a los documentos estatutarios, el proponente podrá lograr su propósito con mayor eficacia y diligencia mediante la presentación de un memorial.

¿Qué sucede después de que nuestros proyectos de legislación se reciben en la Sede de RI?

El personal examina la legislación propuesta para verificar que cuenta con apoyo distrital y la certificación del gobernador, y que se ha recibido en las oficinas de RI no más tarde del 31 de diciembre de 2008. No se considerará ningún proyecto que se reciba después de vencido dicho plazo (aunque el matasellos demuestre que hubiera sido enviado antes del 31 de diciembre).

A continuación, el personal prepara los proyectos de legislación para que los examine el Comité de Estatutos y Reglamento, el cual suele reunirse una vez por mes durante un período de cuatro a cinco meses. En sus reuniones, estudian cada pieza de legislación a efectos de determinar si está debidamente redactada. El comité, en colaboración con el personal, prepara también la declaración de propósito y efecto y la declaración sobre las consecuencias económicas de cada proyecto. Cuando se presentan varios proyectos similares, el comité suele recomendar un proyecto conjunto a los componentes, en cuyo caso se facilita en gran medida la labor del Consejo, porque de tal manera dicho organismo inspecciona un proyecto único con más detenimiento, en vez de examinar rápidamente varios proyectos sobre el mismo tema. Respecto a los proyectos cuyo texto requiera modificarse, el Comité de Estatutos y Reglamento podrá efectuar los cambios recomendados en colaboración con el personal y los representantes del distrito ante el Consejo, o los proponentes del proyecto. Sin embargo, fundamentalmente, la responsabilidad de presentar legislación correctamente redactada recae en los proponentes. El Comité de Estatutos y Reglamento transmite sus recomendaciones a la Directiva de RI, y ésta decide, con carácter definitivo, si el proyecto de legislación:

1. ha sido debidamente propuesto;
2. es defectuoso, en cuyo caso no podrá remitirse al Consejo, a menos que los proponentes efectúen las correcciones necesarias, o
3. está fuera del marco del programa de Rotary.

En caso de ser aplicables las situaciones de los puntos 2 y 3 citados, el proyecto de legislación no podrá remitirse al Consejo.

¿Dónde puedo encontrar más información?

En los capítulos 10 y 18 de las páginas blancas del *Manual de Procedimiento* de 2007; el artículo 10 de los *Estatutos de RI*; los artículos 7 y 8 del *Reglamento de RI*, y el artículo 59 del *Rotary Code of Policies*.